Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ANEXO FICHA TÉCNICA

ESTUDIO PREVIO N° 2026-1761

OBJETO: FORTALECERLA LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CASANARE CON EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, EQUIPOS E INSUMOS A LO LARGO DE LOS DIFERENTES TERRITORIOS Y/O NODOS TERRITORIALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 715 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL U OTRAS MODALIDADES DE TRANSPORTE.

ÍTEM	01
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	ALQUILER DE VEHÍCULOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Transporte de pasajeros por carretera
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	78111800
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD (4)
DESCRIPCIÓN GENERAL	Vehículo camioneta o similar tipo pick up doble cabina, 4 puertas con platón y tracción 4x4, de servicio público, con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, Modelo igual a 2021 o superior.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cada uno de los vehículos debe contar con los siguientes documentos: Cada uno de los vehículos debe contar con los siguientes documentos: • Copia legible de la tarjeta de propiedad • Fotocopia legible y vigente del Seguro: (SOAT) de los vehículos con el cual se va a prestar el servicio o en su defecto la certificación virtual. • Copia de la tarjeta de operación vigente expedidas por el MINISTERIO DE TRANSPORTE donde se acredite la afiliación o vinculación de cada vehículo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.6.9.1 del Decreto 1079 de 2015

	• Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo o en su defecto la certificación virtual. • Copia de la Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual, extracontractual, o consulta de la plataforma del RUNT, en la que se evidencie el número de la póliza y la vigencia de la misma y/o documento que acredite el cumplimiento del requisito. • El proponente deberá presentar una relación donde se incorpore la información del parque automotor, certificado por el representante legal y que indique: Tipo de Vehículo, Placa, Marca, Modelo, Capacidad, Numero tarjeta de propiedad, Propietario, Numero tarjeta de operación, Vigencia del SOAT, Fecha revisión tecno mecánica y vigencia de la tecno mecánica, número de las Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Además deberán ser requeridos cuatro (04) conductores, los cuales deben acreditar y anexar los siguientes documentos: • Experiencia especifica de mínima de dos (02) años en actividades relacionadas como conductor de pasajeros, que permita establecer que son conductores aptos para el desempeño de esta actividad y que cuentan con las licencias en el nivel exigida. • Curso manejo defensivo, Curso de primeros auxilios, Curso manejo de extintores y control de incendios • Hoja de vida suscrita • Fotocopia Cedula de Ciudadanía. • Copia de la licencia de conducción vigente para este tipo de vehículos. (Categoría C1)

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

	• El conductor debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- • Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato. • Carta de intención y disponibilidad en original debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su disponibilidad y porcentaje de dedicación al contrato, durante el plazo del mismo. Deberá ir firmada por el proponente y por el personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida • Autorización para consulta de Inhabilidades por delitos sexuales: EL DEPARTAMENTO consultará en el registro correspondiente las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Por lo anterior, la persona postulada para el cargo debe suscribir una autorización para que EL DEPARTAMENTO realice la consulta respectiva, de conformidad con el formato dispuesto en el presente pliego de condiciones.

Nombre: DANITZA GELVEZ GUERRERO

Firma: _____

Cargo: Directora Técnica de Salud Pública